

PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD ENTRE INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA AUIP 2020

Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP.

Este programa ofrece becas para promover y favorecer la MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL entre todas las instituciones asociadas a la AUIP ([ver listado de Universidades Asociadas](#)).

Las ayudas cubren única y exclusivamente el desplazamiento internacional hasta una cuantía máxima de **1.200 euros**. Será la AUIP quien, a través de su agente de viajes, facilitará al becario el billete de avión (no se aceptarán otras opciones o posibilidades de adquirir el billete).

Para viajes entre España y Portugal, la cuantía de la ayuda será de un máximo de **800 euros** y será necesario presentar justificantes o comprobantes de los gastos.

1. Propósito:

- Facilitar el encuentro de académicos e investigadores de distintos países.
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado y doctorado.
- Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica.
- Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación.
- Facilitar la realización de pasantías, estancias académicas que contribuyan a una más eficaz colaboración entre las instituciones.

2. Dirigido a:

- Profesores e investigadores.
- Gestores de programas de postgrado y doctorado.
- Estudiantes de postgrado y doctorado.

3. Bases del Programa:

- La estancia no podrá ser inferior a cinco días hábiles.
- Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP, así como encontrarse al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación.
- Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir agenda de trabajo.
- Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con los estudios de postgrado y doctorado en cualquier campo de conocimiento.
- No se podrá solicitar más de una beca por persona.

4. Solicitudes:

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace: <http://solicitudes.auiip.org>.

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberá seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación: introducir los datos personales y los datos de la estancia que se pretende realizar. Asimismo, se deberá adjuntar la siguiente **documentación**:

- Copia del pasaporte.
- Resumen del Curriculum vitae del solicitante.
- Aval de la universidad de procedencia: carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector/Secretario de Postgrado.
- Aval de la universidad de destino: carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando las fechas en las que va a recibir al solicitante, así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.

Ambas cartas deben tener fecha actualizada y deberán estar redactadas y firmadas por las autoridades competentes, en papel oficial con los logos y sellos correspondientes que acrediten la autenticidad de las mismas. La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

5. Plazos de solicitud:

Para viajes y estancias que se inicien entre **julio y diciembre de 2020**, la convocatoria se cierra el **23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid**.

Para viajes y estancias que se inicien entre **enero y junio de 2021**, la convocatoria se cierra el **30 de octubre de 2020 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid**. NOTA: No se admitirán solicitudes de beca, para este plazo, antes del 24 de marzo de 2020.

6. Selección:

Para la selección de los candidatos se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Ajuste de la solicitud y documentación anexa a los términos de la convocatoria.
- Vinculación efectiva del solicitante o de su solicitud con un programa de postgrado o doctorado, especialmente en las solicitudes para realizar estancias de investigación.
- Alcance o pertinencia del propósito y objetivos de la propuesta de movilidad.
- Atención prioritaria a necesidades apremiantes.
- Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.
- Atención a prioridades establecidas según las líneas estratégicas de desarrollo definidas por los órganos de gobierno de la AUIP:
 - Apoyo prioritario a alumnos de doctorado en proceso de lectura y defensa de su tesis.
 - Apoyo prioritario a investigadores adscritos a redes iberoamericanas de investigación reconocidas por la AUIP.
 - Apoyo prioritario a gestores institucionales de programas de postgrado.

- Apoyo prioritario a solicitantes adscritos a programas de postgrado que han recibido reconocimiento en los Premios de Calidad convocados por la asociación.
- Distribución equitativa de las becas:
 - Entre todas las instituciones asociadas al sistema que se encuentren al día con sus obligaciones económicas con la AUIP.
 - En función del número de solicitudes por país e institución, tanto de origen como de destino.
 - Por género.
 - Por campos disciplinarios y áreas de conocimiento.
- Tendrán preferencia aquellos solicitantes que no hayan obtenido beca en convocatorias anteriores.

La selección de candidatos se comunicará dentro de los 30 días hábiles siguientes al cierre de los plazos de solicitud. El listado figurará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>) y en la página www.auiip.org y se notificará personalmente a los seleccionados a través de correo electrónico. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de resolución.

7. Procedimiento para hacer efectiva la beca:

El procedimiento para hacer efectivas las ayudas de desplazamiento internacional será el siguiente:

Tanto a los académicos o estudiantes que realicen viajes trasatlánticos como aquellos cuyo viaje se realice entre distintos países de América Latina, la AUIP les facilitará, a través de su agente de viaje, el billete de avión electrónico hasta un máximo de 1.200 euros.

Para los académicos o estudiantes que viajen de España a Portugal o viceversa, el monto total de la ayuda será, como máximo de 800 euros y, solo en caso de que el viaje se realice con vehículo propio, el dinero se les hará efectivo mediante transferencia bancaria, después de remitir los justificantes de gasto correspondientes.

8. Obligaciones de los becarios:

Enviar a la AUIP (becas@auip.org) una carta de aceptación de la beca (según modelo) expresando que aceptan la beca y todas sus condiciones antes de 30 días transcurridos desde la fecha de notificación de la beca.

Enviar, dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización de la estancia, copia de las tarjetas de embarque y un certificado de realización de la estancia.

En caso de que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la AUIP como institución patrocinadora del Programa de Becas de Movilidad Académica.

9. Reclamaciones:

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Cualquier consulta, alegación o reclamación a la resolución publicada deberá ser realizada durante los diez (10) días hábiles siguientes mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación. En un plazo no superior a 30 días hábiles, se responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

El escrito deberá enviarse tanto por vía electrónica a la dirección movilidad@auip.org como por vía postal a la dirección:

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

Hospedería Fonseca-C/ Fonseca, 2 37002 Salamanca(España)

Para más información:

Para consultas relacionadas con las becas escribir a: movilidad@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: adminweb@auip.org

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de León actúa como mediador facilitando información.